



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2022

(27 ENE 2022)

Por el cual se refrenda la Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones, en especial, las conferidas en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público-, y en desarrollo del artículo 6 numeral 3 del Decreto 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 100 de 1993, el Instituto Nacional de Cancerología se constituye en una Empresa Social del Estado de carácter Nacional.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, en su condición de Empresa Social del Estado, se rige, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, tal como lo prevé el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y el Decreto 111 de 1996-Estatuto Orgánico de Presupuesto, en aquellas normas que específicamente se refieren a dichas empresas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3º y 5º del precitado Estatuto.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología -ESE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, a través del Acuerdo 009 de 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías:

DISPONIBILIDAD INICIAL	40.217.000.000
INGRESOS CORRIENTES	345.109.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.780.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	390.106.000.000
FUNCIONAMIENTO	121.470.925.000
OPERACIÓN COMERCIAL	221.056.301.000
INVERSIÓN	47.578.774.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	390.106.000.000

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022".

Que, por otra parte, conforme al Anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* al Instituto Nacional de Cancerología, se le asignó una partida presupuestal por valor de \$50.522.873.836, a través del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, Unidad 190101 Gestión General, Cuenta 3: Transferencias Corrientes, Subcuenta 11: A Empresas Diferentes a Subvenciones, Objeto del Gasto 01 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, ordinal 005 Tránsferencias Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público- establece que: *"La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo antes del 1° de febrero de cada año. (...)".*

Que, en cumplimiento a esa normativa, mediante la Resolución No. 001 del 3 de enero de 2022, la Directora General del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva en el Acuerdo 009 de 2021.

Que la desagregación que presentó el Instituto corresponde a la misma estructura y composición presentada en el anteproyecto de presupuesto y presupuesto puesto a consideración de la Junta Directiva para la vigencia 2022, aprobados mediante los Acuerdos No.008 y 009 de 2021, respectivamente.

Que el Instituto Nacional de Cancerología ESE informó que en esa desagregación no se incluyen las cuentas por pagar constituidas por esa entidad al cierre de la vigencia fiscal 2021, y que con el fin de no generar un desequilibrio presupuestal, solicitó a la Junta Directiva, la aprobación de una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto, para la vigencia 2022, con el propósito de incorporar a su presupuesto, las cuentas por pagar.

Que del mismo modo informó el Instituto que en la Resolución No. 001 de 2022 expedida por la Directora General, doctora Carolina Wiesner, no se incorporaron las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2021, por las razones anotadas en el párrafo anterior.

Que la programación presupuestal para el 2022, se realizó con sujeción al catálogo de clasificación presupuestal por concepto de ingreso y por objeto del gasto, por ende, la desagregación presupuestal se efectúa con base en el catálogo de clasificación presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Instituto Nacional de Cancerología -INC, ESE, con base en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, convocó a sesión ordinaria a la Junta Directiva, el 27 de enero del

Adm. 2022

Continuación del Acuerdo "Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022".

2022, con el objetivo de que este órgano de dirección procediera a realizar las observaciones, modificaciones y refrendación, mediante el correspondiente acuerdo antes del 1° de febrero de cada año.

Que la Dirección del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva el informe sobre la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2022, con un documento que contiene los aspectos de orden jurídico, técnico, presupuestal y financiero que sustenta la desagregación realizada por la entidad.

Que con base en el mencionado documento, y la sustentación del Instituto realizada en la sesión virtual, a través de la plataforma Microsoft TEAMS, llevada a cabo el 27 de enero de la presente anualidad, el Presidente de la Junta Directiva aprobó la refrendación de la desagregación de esa entidad, haciendo uso del mecanismo del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2009, reglamento interno de la junta.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Refrendar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia 2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$390.106.000.000), según el siguiente detalle:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	40.217.000.000
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	345.109.000.000
1-02-5-0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	294.586.126.164
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	294.586.126.164
1-02-5-01-03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.460.000.000
1-02-5-01-03-05-2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.460.000.000
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.125.000.000
1-02-5-01-08-05-9	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	2.125.000.000
1-02-5-01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	291.001.126.164
1-02-5-01-09-02-5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	150.000.000
1-02-5-01-09-31	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	290.851.126.164
1-02-5-01-09-03-1	VENTA SERVICIOS SALUD	290.561.228.164
1-02-5-01-09-03-1-9-5	SERVICIOS DE PATOLOGÍA	289.898.000
1-02-6-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.522.873.836
1-02-6-04	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	50.522.873.836
1-02-6-04-01-04	TRANSFERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	50.522.873.836
2-0-0-0	RECURSOS DE CAPITAL	4.780.000.000
2-05-0-0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.760.000.000

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022".

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
2-05-1-0	RECURSOS DE LA ENTIDAD	4.760.000.000
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS DE ACCIONES	4.760.000.000
2-08-0-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000
2-08-1	DONACIONES	20.000.000
2-08-1-03	OTRAS DONACIONES	20.000.000
	TOTAL INGRESOS	349.889.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	390.106.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.Refrendar la Desagregación del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia 2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$390.106.000.000), según el siguiente detalle:

NIVEL				OBJETO DE GASTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO				
A				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48.398.873.836	73.072.051.164	121.470.925.000
A	01			GASTOS DE PERSONAL	45.011.321.836	15.643.646.164	60.654.968.000
A	01	01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	45.011.321.836	12.713.646.164	57.724.968.000
A	01	01	01	SALARIO	28.450.521.836	10.474.454.164	38.924.976.000
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.512.800.000	1.524.965.000	15.037.765.000
A	01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.048.000.000	714.227.000	3.762.227.000
A	01	02		PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	-	2.930.000.000	2.930.000.000
A	01	02	01	SALARIO	-	1.993.483.000	1.993.483.000
A	01	02	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	-	813.309.000	813.309.000
A	01	02	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	123.208.000	123.208.000
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.578.527.000	55.608.057.000	58.186.584.000
A	02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1.751.831.000	1.751.831.000
A	02	01	01	ACTIVOS FIJOS	-	1.751.831.000	1.751.831.000
A	02	02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.578.527.000	53.856.226.000	56.434.753.000
A	02	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.439.454.000	1.439.454.000
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.578.527.000	52.416.772.000	54.995.299.000
A	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	809.023.000	1.249.711.000	2.058.736.000
A	03	04		PRESTACIONES SOCIALES	507.525.000	49.149.000	556.674.000
A	03	10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	301.500.000	1.200.562.000	1.502.062.000
A	08			GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	570.637.000	570.637.000
B				GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	221.056.301.000	221.056.301.000
B	05			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	-	221.056.301.000	221.056.301.000
B	05	01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	-	221.056.301.000	221.056.301.000
B	05	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	146.051.758.000	146.051.758.000
B	05	01	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	75.004.543.000	75.004.543.000
D				GASTOS DE INVERSION	2.124.000.000	45.454.774.000	47.578.774.000
D	802	0	2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL CONTROL DEL CANCER 2012-2021 NACIONAL	1.062.000.000	319.422.575	1.381.422.575

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022".

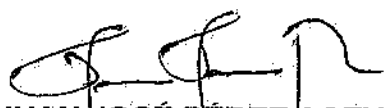
D	802	0	3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INSTITUTO NACIONAL D , , BOGOTÁ	-	18.560.920.460	18.560.920.460
D	802	0	4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2015-2021 , , BOGOTÁ	-	18.879.629.438	18.879.629.438
D	802	0	5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	1.062.000.000	2.560.239.273	3.622.239.273
D	812	0	1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	-	5.134.562.254	5.134.562.254
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	50.522.873.836	339.583.126.164	390.106.000.000
				DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	50.522.873.836	339.583.126.164	390.106.000.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., 27 ENE 2022


JULIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ NIÑO
 Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
 Secretario

DG/SAF/JJPA/MM/MYG

